

PROTOCOLO COVID-19 EXPOSITORES

LOS EXPOSITORES DEBERÁN:

- Firmar una declaración responsable de la aceptación de las normas de participación y su compromiso en el cumplimiento de lo en ellas expuesto, además de su firme intención de colaborar con la organización.
- Designar, e informar de ello a la organización, de un responsable para la aplicación de las medidas en prevención del COVID-19 aquí expuestas además de la que con carácter privado implanten.
- En todos los puestos será obligatorio tener gel o solución hidroalcohólica para uso propio y a disposición de los clientes.
- Los expositores deben garantizar las medidas de higiene necesarias en caso de devolución de artículos por parte de sus clientes.
- Accederán a las instalaciones por la puerta asignada.
- Mantendrán la distancia seguridad mediante las señales dispuestas en el suelo para ello.
- Deberán portar mascarillas homologada sin válvula exhalatoria en el interior y exterior de las instalaciones, así como mantener la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5m entre los visitantes. En caso de acreditar exención de uso por los motivos contemplados en la normativa legal, y haber alguna duda, será criterio del cuerpo médico del evento su aceptación.
- Se lavará las manos mediante gel hidroalcohólico dispuesto por la organización.
- Superados los controles de acceso se dirigirán directamente a su stand.
- Todos los puestos de trabajo, en su zona de atención directa al público (organizativos y expositores) y cuando la distancia interpersonal no se pueda garantizar, contarán con medidas preventivas de protección física. La distancia entre el expositor y el visitante en todo el resto de los casos será 1,5m, indicándose mediante señalética adecuada.
- En tanto no se autorice por la autoridad competente no está permitida la realización de cócteles o eventos similares, asociados con la actividad ferial. Queda prohibida la actividad de restauración en los stands de los expositores a no ser con autorización específica por la organización y en los casos que la legislación vigente marca.
- Recepción y expedición de materiales. El personal externo permanecerá en la cabina del vehículo, sin salir de él, salvo que sea estrictamente necesario. Si necesita salir del vehículo deberá hacer uso de mascarilla de protección, limitando al máximo las zonas a las que podrá acceder. EXPO

- Evitar el contacto físico, incluido el dar la mano, dar besos, abrazos, etc.
- Evitar permanecer de forma prolongada a distancias menores de 1,5 metros de los demás.
- Evitar en la medida de lo posible las reuniones y las actividades grupales.
- La amabilidad es nuestra aliada, “ceder el paso”, evitará cruzarnos con personas del centro de trabajo.
- Intentar no utilizar equipos o dispositivos de otros compañeros, si no es posible aumentar las medidas higiénicas (lavado propio y del elemento antes y después del uso).
- Ante síntomas compatibles con el COVID-19 en el puesto de trabajo avisar a la organización y extremar las medidas de precaución respecto al distanciamiento social y de higiene.
- El método de pago preferente será el realizado por medio de tarjetas y otros medios que no supongan contacto físico. Se limpiará y desinfectará el datafono después de cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es el mismo.
- El aforo estará limitado al indicado por la legislación vigente en el momento del evento (actualmente 100%). Todas las áreas serán señalizadas indicando su aforo permitido.
- Restauración en los eventos. Siendo este servicio prestado por empresas terceras les será exigido que cumplan y acrediten las medidas dispuestas por la legislación vigente en el momento de la realización del evento.
- La salida será realizada por la puerta indicada.
- Se evitarán aglomeraciones y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal en todo momento.

No acudir al puesto de trabajo si:

- Se tienen síntomas como tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.
- Se ha mantenido contacto estrecho con personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso positivo mientras presentaba síntomas y a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.
- Se ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.
- En caso de estar afectado por alguna de estas situaciones comunicar con uno de los siguientes números para recibir información médica:
 - Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid: 900 102 112.
 - El centro correspondiente de atención primaria.

VIGENCIA Y ACEPTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS:

- Estas medidas están sujetas a la evolución de la situación sanitaria a la que se refiere, pudiendo ser modificadas en cualquier momento para adecuarse a la evolución de esta.
- Cualquier cambio será inmediatamente notificado a los participantes (expositores y visitantes) por los medios adecuados (email, SMS, publicación en web...).

CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS:

- El Departamento de Seguridad, por medio de su personal velará por el seguimiento de las medidas exigidas a los expositores.
- Detectar incumplimientos graves o reiterativos será razón de cierre y precinto del stand por parte de la organización.